**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-119/11**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Dr. Ignacio Ponzoni, a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, a partir del 06 de junio de 2011 y hasta el 15 de julio del mismo año, con el fin de realizar una pasantía en el Departamento de Bioinformàtica del Centro de Investigaciones Príncipe Felipe (CIPF) en Valencia (España); y

**CONSIDERANDO :**

Que el Dr. Ponzoni ha sido designado en el cargo mencionado precedentemente, desde el 01 de octubre de 2008 y por el término de siete años, según resolución CDCIC-572/80;

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomendó otorgar lo solicitado en el marco del Reglamento de Licencias para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios;

**POR ELLO:**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 04 de mayo de 2011**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Otorgar licencia con goce de haberes al **Dr. Ignacio Ponzoni** (Leg. 8447), en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el Area: VI, Disciplina: Aplicaciones, asignatura **“Simulación” (Cod. 5946)**, por el período comprendido entre el 06 de junio de 2011 y el 15 de julio de 2011, en el marco del ARTICULO 4º) del “Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”, con el fin de realizar una pasantía en el Departamento de Bioinformàtica del Centro de Investigaciones Príncipe Felipe (CIPF) en Valencia (España).-

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su co nocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------------------------------------------------